



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020



Este Rectorado, conforme a lo establecido en la Base VIII de la Resolución del Rector de la Universidad de Málaga de fecha de 7 de septiembre de 2021 por la que se convoca 1 plaza para la contratación temporal de personal labora técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de la plaza y suplencias de los aspirantes admitidos para la contratación de 1 plaza de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, que se adjunta como Anexo 1.

La aprobación y publicación de esta lista es el resultado de la propuesta elevada por parte de la Comisión de Valoración a la que se refiere la Base V de la convocatoria, después de proceder a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la citada Base.

La publicación en la web: <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/130709/tercera-convocatoria-iv-fase-tecnicos-de-apoyo-empleo-joven-garantia-juvenil/> servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjunta a esta publicación:

- Anexo 1: Listado de adjudicación provisional de la plaza recogida en el Anexo I de la convocatoria, con relación de suplentes para la misma.

Segundo: Los aspirantes contarán con un plazo de **cinco días naturales (5)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presentación de las alegaciones se realizará a través de la [Sede Electrónica](#) de la UMA, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la LPACAP, utilizando el modelo normalizado que está disponible en la página de la convocatoria a través del siguiente enlace: [modelo de alegación](#).

Para los solicitantes que opten por la presentación de la alegación en un registro distinto del de la Universidad de Málaga, será necesario el envío de dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección garantiajuvenil@uma.es, dentro del plazo de alegaciones previsto.

El Rector de la Universidad de Málaga

Fdo. José Ángel Narváez Bueno





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO 1

Listado de adjudicación provisional para la plaza recogida en el Anexo I de la convocatoria, con relación de suplentes para la misma

3SNGJ4-01

Candidato/a seleccionado/a

ORDEN	APELLIDOS - NOMBRE	NOTA MEDIA	EVALUACIÓN	TOTAL	Nº SOLICITUD
1	Moreno Villalba, Víctor Manuel	6,85	1,5	6,98	1

Lista de suplentes

[No hay lista de suplentes]

